

la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas (condición 2.5).

Transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De las actuaciones realizadas resulta probado que los titulares de los expedientes anexados no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las correspondientes resoluciones individuales.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; los artículos 28.3, 31 y 33.1 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero; el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el apartado Segundo, punto 5, de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso, así como los informes y demás documentación que obran en los respectivos expedientes.

Esta Dirección General resuelve:

Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo de los expedientes, por no haber acreditado la disponibilidad de un nivel de autofinanciación, la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas o ambas condiciones, dentro de los plazos señalados según se refleja en el citado anexo. Debe publicarse la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

ANEXO

RELACIÓN DE EMPRESAS AFECTADAS

Expediente	Empresa	Condiciones incumplidas de la Resolución Individual
TO/678/P03	DUPLICACIONES VIDEOGRAFICAS, S.A.	2.4 y 2.5
S/391/P04	MARKGESFIN, S.L.	2.4
OR/286/P05	POUSADA DE BARCA, S.L.	2.4 y 2.5
GC/496/P06	VANYERA 3, S.L.	2.4 y 2.5
TF/401/P06	MORA WORLD WATER INTERNACIONAL, S.A.	2.4 y 2.5
TF/415/P06	GURADOOR, S.L.	2.4 y 2.5
LE/537/P07	ITASI, S.A.	2.4
P/276/P07	INTERSUERO, S.A.	2.4
SO/277/P07	LA POSADA DE LOS COMUNEROS, S.L.	2.4 y 2.5
AL/600/P08	ESTUDIO INTERDISCIPLINAR, S.L.	2.4 y 2.5
CO/663/P08	IMPORTSIDER, S.L.	2.4 y 2.5
H/364/P08	INICIATIVAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	2.4 y 2.5
CE/28/P10	CONTRATAS EUROCEUTA, S.L.	2.4 y 2.5
A/537/P12	LOPEZ & LOPEZ, MARMOLES Y PIEDRAS, S.L.	2.4
A/620/P12	NACITEX, S.L.	2.4
A/674/P12	MANCHAMAR, S.L.	2.4 y 2.5
A/680/P12	INDUSTRIAL TOGOY, S.L.	2.4 y 2.5
CS/615/P12	ARTISTICOS DEL LEVANTE, S.A.	2.4
V/542/P12	PLASTICOS INDUSTRIALES, S.A.	2.4
V/1042/P12	GARZA PAPEL, S.L.	2.4 y 2.5

15563 RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 12 de agosto y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 12 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 47, 29, 53, 48, 35.

Número Clave (Reintegro): 6.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 19 de agosto a las 13,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de agosto de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15564 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 479/2007, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el Procedimiento Ordinario 479/2007, interpuesto por D. Francisco Javier García Bedoya, contra resolución de la Dirección del Centro Penitenciario de Bilbao de 19 de octubre de 2006, en la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por habersele denegado la comisión de servicios, con derecho a indemnización, para asistir el 7 de octubre de 2006 a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias., convocadas por Orden INT/2265/2006, de 22 de junio, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos aquellos funcionarios que aparezcan interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Madrid, 25 de julio de 2007.—La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

15565 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para la realización de un estudio y dictamen sobre el Proyecto de ampliación de la actividad de la mina de aguas teñidas con la construcción de una planta de tratamiento de mineral y un depósito de estériles.

Suscrito, con fecha 27 de junio de 2007, el Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), del Ministerio de Fomento, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para la realización de un Estudio y dictamen sobre el proyecto de «Ampliación de la actividad de la mina de Aguas Teñidas con la construcción de una planta de tratamiento de mineral y un depósito de estériles», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico